

SECRETARIA. A despacho del señor juez, escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, para proveer.
Cali, 8 de abril de 2021

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 480

Santiago de Cali, ocho (08) de abril de los dos mil veintiuños (2021)

PROCESO: NOMBRAMIENTO DE CURADOR GENERAL

DEMANDANTE: BELLANIS INES BORNACHERA ARIAS en representación de los

MENORES DE EDAD: I B. A y O. D. B. A

RAD.:76001-3110-013- 2020-0132-00

Atendiendo la solicitud de impulso elevada por el abogado JUAN CAMILO DORADO NAVARRO, es preciso indicarle que dentro del presente asunto se han adelantado diligentemente las actuaciones, esto es referente al registro de emplazamiento de los parientes por vía materna de los menores **I B. A y O. D. B. A**, el cual se realizó por parte de este Despacho Judicial el día 19 de enero de los corrientes, tal y como consta en el expediente digital¹, restando disponer sobre la valoración del entorno sociofamiliar y entrevista con los menores por parte de la Asistente Social del despacho ordenada en auto N° 757 de fecha 25 de agosto del 2020, es importante precisar que esta se llevará cabo en el momento oportuno utilizando los medios tecnológicos por parte de la Asistente Social, lo anterior, atendiendo la situación especial a nivel nacional para prevenir el contagio del COVID-19 y la agenda con la que cuenta la misma.

En mérito de lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

- 1. AGREGAR** escrito allegado para que obre y conste dentro del plenario.
- 2. ADVERTIR** al apoderado que deberá atemperarse a lo dispuesto en auto N° 757 de fecha 25 de agosto del 2020 y a lo dispuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

¹ [Registro Nacional Personas Emplazadas TYBA](#)